



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle Pago Largo esquina Gral. Paz en el Barrio San Benito, los arboles que se encuentran por dicha calle obstruyen el cableado y el alumbrado público.

Que, los árboles son frondosos y nos solo obstruyen el cableado si no que además tapan la iluminación y provocan que los artefactos sufran desperfectos.

Que, la poda de los mismos mejoraría la iluminación de las calles mencionadas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

CORTE DE RAMAS PAGO LARGO Y GENERAL PAZ

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó el corte de ramas de los arboles que se encuentran sobre calle Pago Largo esquina Gral Paz en el Barrio San Benito.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**